

13793478



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JUGUETES Y ESTUCHES, S.A.

RESIDENCIA: Carretera de Bañeres, s/n.- IBI.

(Alicante).

ENUNCIADO: "MECANISMO DE EMBRAGUE PARA JUGUETERIA".

Prioridad: Patente n.º del

MJ/S.

-1-

137934

- 2 -



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

137934

- 3 -



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
5 en general un mecanismo de embrague para jugueteria, espe-
cialmente para helicopteros de juguete, que mejora sensible-
mente las cualidades prácticas y funcionales de los jue-
tes conocidos.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran-
te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen-
ta lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra un esquema en alzado del me-
canismo de embrague para jugueteria que se solicita. Como
puede comprobarse el mecanismo en cuestión comprende, en
combinación con un sistema de engranes adecuados no repre-
sentado, un eje -a- que presenta incorporadas dos ruedas
dentadas -b- y -c- las cuales engranan en un piñón -d- esta-
blecido en otro eje -e- del mecanismo, de manera que la di-
20 ferencia de diámetro de dichas ruedas -b- y -c- establece
distinta velocidad en el giro de las mismas sobre su eje
-a-.

25 Entretanto, una de dichas ruedas o -b- está fija
al eje -a- en tanto que la otra -c- está montada sobre di-
cho eje -a- con facultad de desplazamientos axiales. Para
estos desplazamientos una de las mencionadas ruedas cuenta
con una ranura -f-, que está destinada a que en ella pene-
tre un diente -g- establecido en la otra rueda.

30 También podemos apreciar que montado en el eje -a-
existe un piñón -h- y un resorte de expansión -i-, de modo
que el mencionado piñón -h- engrana con una rueda -j- esta-

137934

- 4 -



1 blecida en otro eje -k- del mecanismo.

5 La figura 2ª muestra otro esquema en alzado del
mecanismo. Observese que en un ciclo determinado de vueltas
de las ruedas -b- y -c- el diente -g- de una de ellas coin-
cide con la ranura -f- de la otra rueda, de modo que empu-
jada la rueda -c- por el resorte -i-, dicho diente penetra
en la ranura produciendo el desplazamiento del piñón -h-
que interrumpe el contacto con la rueda -j- y que engrana
con ella al determinar aquel ciclo de coincidencia entre el
10 diente -g- y la ranura -f-.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

15 Al ponerse en marcha el sistema de engranes que
comprende el juguete las ruedas -c- y -b- movidas por el pi-
ñón -d- giran a distinta velocidad sobre el eje -a-, en tan-
to que la rueda -c- permanece traccionada por el resorte -i-
contra la rueda fija -b-, de manera que al coincidir en un
ciclo determinado de vueltas la ranura establecida en una
20 rueda con el diente establecido en la otra, aquella tracción
a que está sometida la rueda -c- permite que el diente se
introduzca en la ranura al tiempo que es desplazado el pi-
ñón interrumpiendo el contacto con otro sistema de engranes
que es puesto en marcha nuevamente cuando termina aquel ci-
25 clo de coincidencia entre la ranura y el diente de dichas
ruedas dentadas -b- y -c-.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han

137934



1

de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

5

1ª. Organización sencilla y económica y de fácil ejecución.

10

2ª. Montaje y funcionamiento de dicho mecanismo fácil y cómodo.

3ª. Mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de los mecanismos conocidos por cuanto que produce la interrupción de otro sistema de engranes mediante una operación realmente simplificada, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

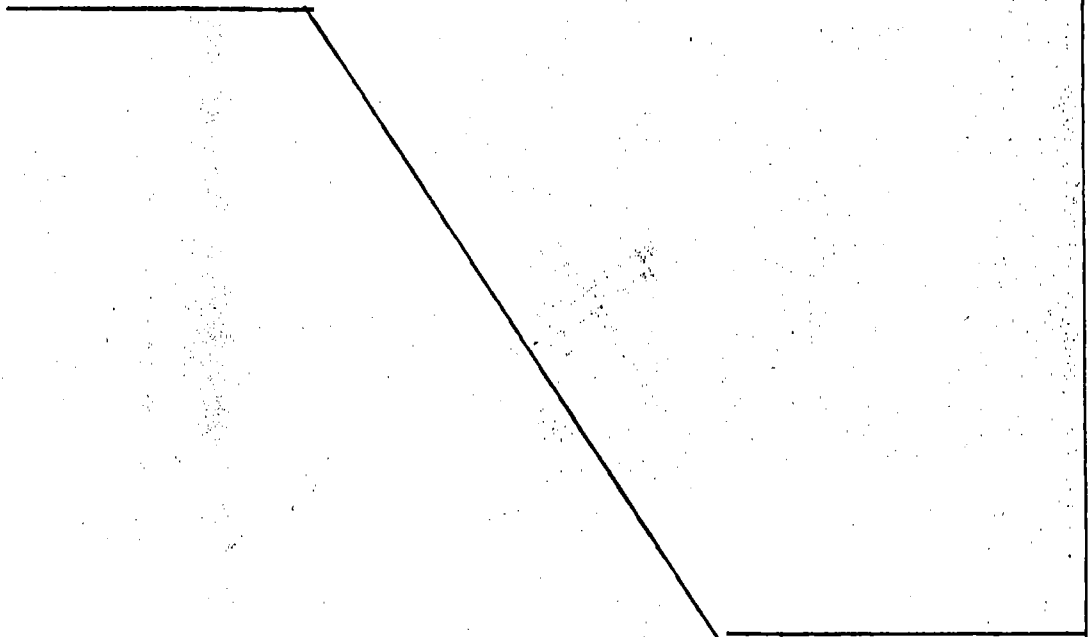
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



137934



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

137934



1

1ª.- "MECANISMO DE EMBRAGUE PARA JUGUETERIA", caracterizado esencialmente porque comprende en combinación con un sistema de engranes adecuado, dos ruedas dentadas que giran a velocidades distintas sobre un mismo eje, estando una de las citadas ruedas fija sobre este último, en tanto que la otra está montada sobre dicho eje con facultad de desplazamientos axiales al coincidir en un ciclo determinado de vueltas una ranura establecida en una de estas ruedas con un diente establecido en otra rueda, de manera que el desplazamiento de dicha rueda interrumpe el contacto con otro sistema de engranes que es recuperado al terminar aquel ciclo de coincidencia entre la ranura y el diente de dichas ruedas dentadas.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "MECANISMO DE EMBRAGUE PARA JUGUETERIA".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 18 Abril 1968.

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

JUGUETES Y ESTUCHES, S.A. HOJA UNICA

13/934

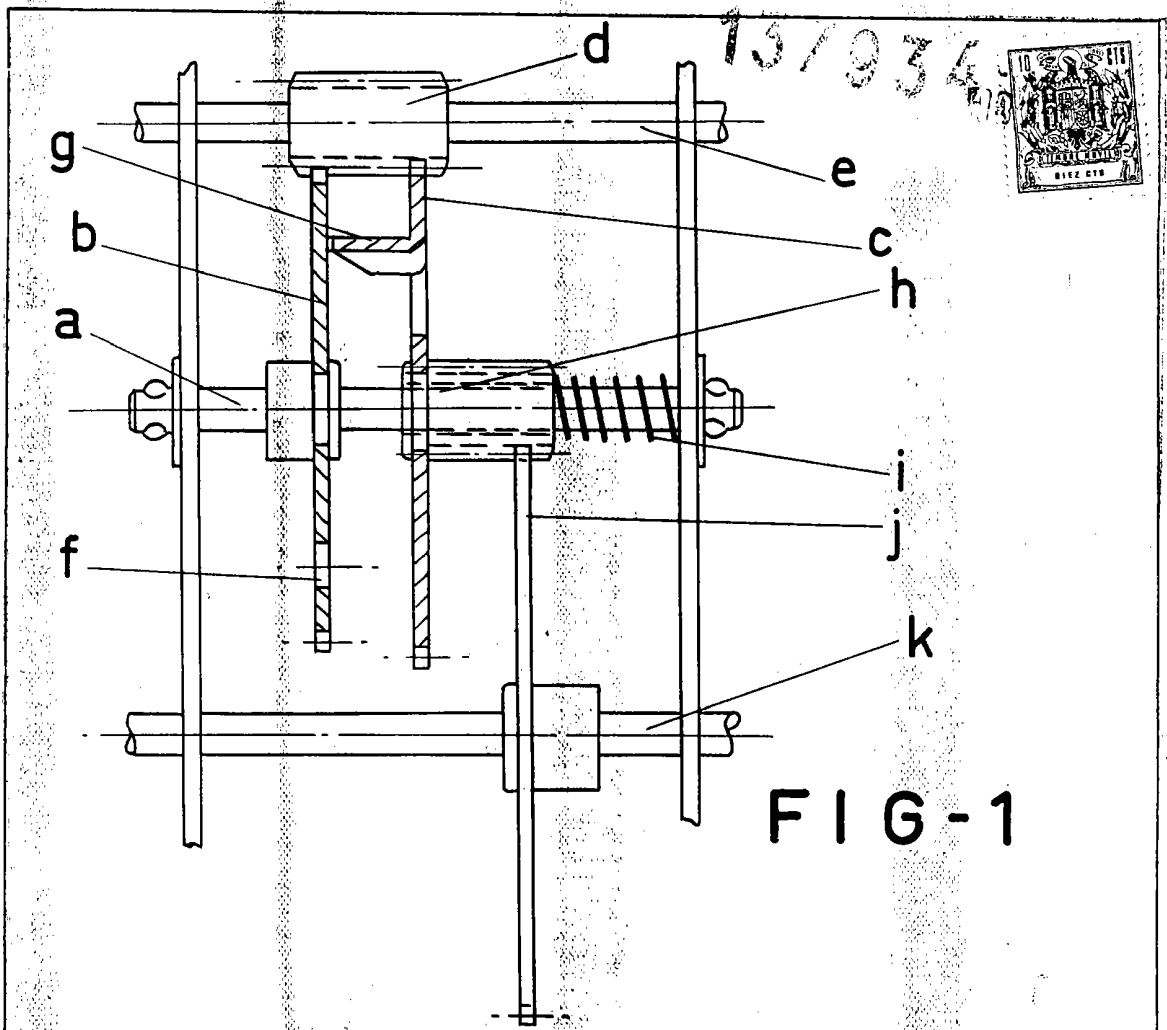


FIG-1

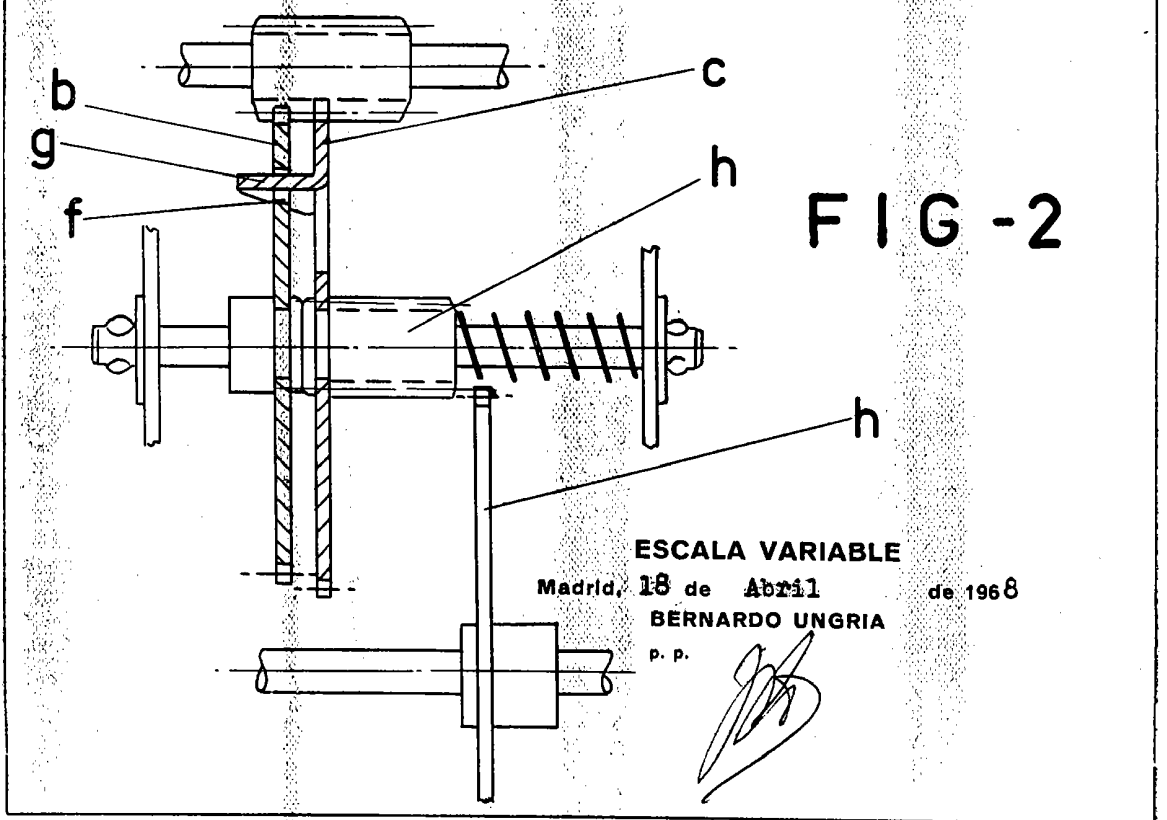


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Abril

de 1968

BERNARDO UNGRIA

p. p.